



Juan Ignacio Zavala

Imagen y libertad de expresión

El gusto por lo "políticamente correcto" amenaza con quedarse entre nosotros. Simplificando el significado de esta moda podríamos decir que consiste en no decir lo que se piensa de la forma en que se quiere decir. Se buscan las palabras suaves, los conceptos blandos que hagan sentir —sobre todo sentir— que no se quiere a determinada persona o grupo político o social. Es la manera de evitar los debates rípidos, las palabras duras, los significados concretos y eludir los problemas graves, los temas áridos. Es el reino del eufemismo.

Comento lo anterior porque como producto de una ley electoral restrictiva en términos de libertad de expresión, el PAN ha sido multado por su propaganda denominada Sopa de Letras. La resolución del Tribunal Electoral para fundar la multa contiene párrafos que son para asustar a cualquiera: "... en dicha propaganda no se hace propuesta política de solución de problemas, tampoco se expone una crítica respetuosa, o se proporciona información suficiente para que el ciudadano ejerza con mayor libertad su derecho a votar ni se contribuye a un debate serio y razonado de la sociedad."

Es decir que para el Trife, la propaganda —que no es otra cosa más que publicidad política— únicamente debe contener propuestas a soluciones de problemas o exponer críticas respetuosas. ¿De dónde concluye el tribunal que colocar ciertas características de diversos gobiernos priistas no puede suscitar un debate serio? ¿Por qué el Trife quiere decidir qué y cómo debe debatir la ciudadanía?

De hecho, la propaganda desató un debate que se pretende concluir con la multa. La sugerencia de la resolución de dar cauce a la hipocresía de lo políticamente correcto debe ser rechazada.

Pero no es todo. El Tribunal sostiene que *"tampoco es dable realizar una ponderación como la refiere el apelante (el PAN) para determinar cuál derecho debe privilegiarse, es decir, si debe prevalecer la libertad de expresión sobre el derecho a la imagen de los partidos políticos, o en sentido contrario..."* Esto es alarmante. Ahora resulta que la imagen de los partidos puede estar por encima de la libertad de expresión. Lo manifestado por el Tribunal es absurdo y, peor aun, es peligroso que lo sostenga en una resolución. Los partidos políticos deben construir su imagen sobre sus hechos y sus dichos y no sobre la libertad de los demás. Y no sólo eso, la imagen no depende sólo de lo que quiera hacer o decir determinado partido, sino de lo que los ciudadanos, con toda libertad, opinen de él. En términos prácticos, simples y sin corrección política, la imagen de cada uno es más o menos la siguiente: pinches panistas mochos; pinches ratas del PRI y pinches locos del PRD. Al margen de si es cierta o no esa imagen, los partidos no tienen ningún derecho, ni el Tribunal tampoco, de limitar a los ciudadanos en su libertad de expresión. No debe haber duda. El derecho a la libertad de expresión estará siempre por encima del derecho a la imagen de los partidos. ■
juanignacio.zavala@milenio.com

¿Por qué el Tribunal Electoral quiere decidir qué y cómo debe debatir la ciudadanía? De hecho la propaganda desató un debate que se pretende concluir con la multa. La sugerencia de la resolución del tribunal a implantar la hipocresía de lo políticamente correcto debe ser rechazada

